

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 25 MAR 2019

VISTO la nota presentada por la Sra. Gabriela Viviana MEDINA, D.N.I. N° 23.519.257, domiciliada en la ciudad de Río Grande; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma la solicita en carácter de Colaboración, un pasaje aéreo para la profesional Terapeuta Ocupacional, que disertará en la capacitación sobre Discapacidad, que se llevará a cabo el día 12 de abril del corriente año, en la ciudad de Río Grande,

Que por tal motivo, se considera pertinente autorizar en carácter de colaboración la adquisición de un (1) pasaje aéreo por los tramos BUE/RGA (11/04/19) USH/BUE (14/04/19) a favor de la Sra. Pilar FERNANDEZ, D.N.I. N° 34.321.618, residente de la ciudad de Buenos Aires.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Resolución de Presidencia 1064/18, ratificada por Resolución de Cámara N° 404/18.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR en carácter de colaboración, la adquisición de UN (1) pasaje aéreo por los tramos BUE/RGA (11/04/19) USH/BUE (14/04/19) a favor de la Sra. Pilar FERNANDEZ, D.N.I. N° 34.321.618, residente de la ciudad de Buenos Aires, de acuerdo a la nota presentada por la Sra. Gabriela Viviana MEDINA, D.N.I. N° 23.519.257, domiciliada en la ciudad de Río Grande; por los motivos expuestos en los considerandos..

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 0323 / 19


N. MARTÍNEZ
Vicepresidenta 1°
PER LA ARGENTINA